

BASES LEGALES DEL SORTEO DE SAN VALENTÍN 2019 DE LA PÁGINA DE FACEBOOK COMEPESCADO

1- Compañía Organizadora

La empresa FEDEPESCA con domicilio social en Calle Rafael Calvo, 16, 1º A Dcha, CP:28015, Madrid, con CIF G28605822, organiza un sorteo llamado "Sorteo de San Valentín 2019"

2- Desvinculación con respecto a Facebook

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a la empresa FEDEPESCA y no a Facebook. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante y para comunicarle el premio al ganador del concurso.

3- Objeto y mecánica del concurso

El objeto de esta campaña es promocionar la venta de productos pesqueros y acuícolas así como potencial el canal de comunicación con el público a través de la página de Facebook www.facebook.com/comepescado/.

El concurso consiste en el sorteo de dos packs de productos de la marca Pequeña Moma con detalles pesqueros, habiendo uno para hombre y otro para mujer. Existe la posibilidad de que si el ganador/a desea compartirlo con una persona de su mismo sexo se enviarían 2 packs diseñados o bien para hombre o bien para mujer.

El periodo de participación será desde el día **7 de Febrero de 2019 hasta el día 14 de Febrero a las 12 AM.**

Para poder participar es necesario darle a "Me gusta" a la publicación de Facebook hecha en la página web www.facebook.com/comepescado/ relativa al sorteo, además de seguir a la Página de Comepescado en Facebook. Asimismo se deberá indicar las tallas en un comentario (ganador/a y persona con la que comparte el premio) relativo a la publicación y la persona con la que se desea compartir el premio.

La participación en el Concurso supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las participaciones, de forma que el participante cede a la empresa FEDEPESCA los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de las participaciones enviadas para participar en el Concurso.

4- Duración y ámbito

El periodo de participación será desde el día 7 de Febrero de 2019 a la hora en la que se haga público el concurso hasta el día 14 de Febrero a las 12 AM.

5- Requisitos para participar

Podrán participar en el sorteo:

- Todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia en el territorio nacional que le den a “Me gusta” a la publicación oficial del concurso y sigan las normas anteriormente mencionadas, publicada en la página oficial de Facebook www.facebook.com/comepescado/ y que cuenten con un perfil de usuario real en Facebook.

No podrán participar:

- Aquellas personas que usen medios fraudulentos para entrar en el sorteo.
- Aquellas personas que estén vinculadas con la empresa organizadora del concurso.
- Aquellas personas que participen con perfiles fraudulentos o sólo dedicados a los concursos.
- Aquellas personas que falten al decoro, o viertan informaciones falsas en la publicación relativa al sorteo.
- Aquellas personas/ empresas que intenten promocionarse usando las publicaciones relativas al sorteo.

6- Selección del ganador, suplentes, comunicación y entrega

- El sorteo se realizará a través de la aplicación Easypromos.
- De entre las personas participantes, y mediante la aplicación anteriormente citada se sorteará el premio.
- El ganador/a debe tener un perfil público.
- En caso de que el ganador no cumpla alguno de los requisitos necesarios para participar, se contará con hasta 15 suplentes.
- El Ganador se comunicará durante la semana del 18 de Febrero 2018 a través de las publicaciones en Facebook de la página www.facebook.com/comepescado/ y a través de comunicaciones privadas, vía e-mail, que será facilitado por el ganador.
- En caso de que el ganador no conteste a las comunicaciones que se harán por parte de Comepescado para comunicar el resultado, se contará con el suplente.

7- Premios

El premio consiste en un **dos packs de productos de Pequeña Moma con motivos pesqueros, existiendo uno diseñado para hombre y otro para mujer, existiendo la**

posibilidad de que si el ganador/a así lo desea se enviarán 2 packs diseñados para el mismo sexo.

8- Reservas y limitaciones

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

FEDEPESCA queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente no se responsabiliza de las posibles circunstancias que imposibiliten de cualquier forma el disfrute del premio.

FEDEPESCA se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

FEDEPESCA excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

FEDEPESCA se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

FEDEPESCA se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la Federación organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

9- Protección de datos

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo FEDEPESCA

titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social en Calle Rafael Calvo, 16, 1ª Dcha, 28015 Madrid, cuya finalidad será la gestión del presente sorteo

FEDEPESCA garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente CONCURSO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

10- Aceptación de bases

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, FEDEPESCA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.